



* Mónica Andrea Lescano

Abogada por la Universidad de Buenos Aires, Profesora Universitaria en la mencionada casa de estudios y titular de la Secretaría de Ejecución, de la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, correo electrónico: mlescano@jusbaires.gob.ar



* Mariano Ezequiel Muzio

Abogado por la Universidad de Buenos Aires, Profesor Universitario por la Universidad Austral y Funcionario del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, del Poder Judicial de la CABA, correo electrónico: mmuzio@jusbaires.gob.ar

Situación actual en el sistema de Comisarías y Alcadías de la Policía de la Ciudad

Por Mónica Lescano y Mariano Muzio*

“Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquella exija hará responsable al Juez que la autorice (art. 18 C.N.).”

El propósito de este trabajo es proporcionar una visión general de la situación actual en el sistema de Comisarías y Alcadías de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Para lograrlo, es necesario analizar las estadísticas elaboradas por la Dirección de Alcadías de la Policía de la Ciudad, las cuales reflejan la gravedad de la situación en estas dependencias y el nivel de sobre población que se ha alcanzado.

De acuerdo con los reportes de las Fuerzas de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), a pesar de la creación de nuevos espacios en las alcadías, estos resultan insuficientes para hacer frente al flujo constante de detenidos en esta jurisdicción. Además, se ha observado un incremento sostenido en la cantidad de personas alojadas en las comisarías vecinales, lo que ha llevado al total de detenidos en el sistema, incluyendo alcadías y comisarías, a la cifra de 2455 detenidos (cifra actualizada al 2 de julio del corriente año).

Asimismo, al momento de observar en detalle cómo se compone esa cantidad de alojados debemos

referir que 1650 detenidos se encuentran alojados en alcadías, mientras que 789 se encuentran detenidos en comisarías y alcadías.

Ante la situación crítica y con el objetivo de mejorar el problema de hacinamiento en las Alcadías y Comisarías, proponemos la instrumentación de las siguientes medidas:

a) Consideraremos una buena práctica utilizar todas las herramientas y recursos disponibles del poder judicial y otros organismos públicos para realizar un relevamiento efectivo de las condiciones de detención de todos los detenidos en el sistema de alcadías y comisarías de la ciudad.

b) Sostener el cumplimiento irrestricto del principio de libertad durante el proceso. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, consideramos que el uso generalizado de medidas de coerción procesal, muchas veces impuestas sin seguir los criterios establecidos en la normativa procesal, ha generado una sobrecarga significativa en el sistema de alcadías y comisarías de la Policía de la Ciudad. Según las estadísticas de la Dirección de Alcadías, el

71,7 % de las personas alojadas se encuentran procesadas y el 11,2 % se encuentran imputados esperando resolución judicial, el 11,4 se encuentran condenados con sentencia firme y el 5,7% sin sentencia firme.

Para abordar esta situación, consideramos que la aplicación de medidas cautelares menos severas, como el arresto domiciliario, el uso de pulseras electrónicas o sistemas de geoposicionamiento, serían útiles para aliviar la congestión del sistema y, al mismo tiempo, garantizar el principio de excepcionalidad mencionado anteriormente.

Además, la política criminal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe cumplir con la normativa constitucional y procesal mencionada previamente, y no promover proyectos que amplíen las causales de prisión preventiva, como el proyecto de ley de reiterancia, ya que esto solo aumentaría desproporcionadamente las detenciones preventivas y la superpoblación en las alcaidías y comisarías del distrito.

Conclusiones

Es primordial establecer y ejecutar de manera urgente políticas públicas para mejorar la capacidad de alojamiento en los complejos penitenciarios y así reducir de forma efectiva y sostenida la población alojada en las alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Mientras se espera un aumento significativo en la capacidad de alojamiento, es crucial que los diversos organismos públicos, incluidos jurisdiccionales, estatales y autónomos, tengan acceso sin restricciones a los lugares de detención para evaluar las condiciones de los detenidos y reportar cualquier irregularidad o violación de derechos de forma inmediata.

Además, se considera fundamental la modificación de la política criminal a nivel local para priorizar el respeto a la libertad del imputado durante el proceso y promover el uso de medidas alternativas al encarcelamiento preventivo, en aquellos casos en

que sea necesario restringir la libertad. Se destaca como un avance positivo la creación de la Oficina de Geoposicionamiento Extra-Jurisdiccional, que permite monitorear la ubicación de detenidos bajo medidas procesales fuera de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Es relevante tener en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales sobre la superpoblación en las cárceles, que presentan desafíos en términos de hacinamiento, condiciones inadecuadas, y limitaciones en el acceso a servicios básicos para los detenidos. Se proponen diversas acciones, como mejoras en infraestructura, programas de capacitación para el personal, inclusión de personal médico especializado, control de viandas, suministro de colchones ignífugos y continuidad en el diálogo con los diversos actores involucrados para abordar integralmente las problemáticas penitenciarias en beneficio de los detenidos.

Bibliografía

Recomendaciones 01/22 del Comité Local de Prevención de la Tortura de la Ciudad de Buenos Aires se enmarca en el cumplimiento del mandato emergente de la Convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo.

Mónica Andrea Lescano, Situación actual del cupo carcelario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publicado en Revista de Derecho Penal 2024-2, 3, cita TR LaLey AR/DOC/2963/2023.

XIII Jornada de Ejecución Penal realizada el jueves 18 de mayo de 2023, en el Museo Penitenciario Argentino "Antonio Balve" sito en Humberto 1º 378 de esta ciudad.

<https://ijudicial.gob.ar/2023/cavaliere-y-delgado-en-la-xiii-jornada-deejecucion-penal/>.

La situación de los Derechos Humanos en las Cárceles Federales de la Argentina. Informe Anual 2018. Procuración Penitenciaria de la Nación.



Encontrá todas las novedades de nuestro Sindicato en nuestra web! > sitraju-caba.org.ar